

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE**Decreto Foral 67/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 18 de diciembre. Aprobar las cuotas aplicables a los programas de centros escolares promovidos por el Instituto Foral de la Juventud para 2019**

Resultando que la Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava (BOTHA, número 78, de 06.07.2018), establece en su artículo 25.1 como competencia del Consejo de Gobierno Foral la fijación o modificación de la cuantía de los precios que hayan de exigirse a los usuarios por la prestación de servicios, entre los que se incluye al Instituto Foral de la Juventud.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, el Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud ha elaborado una propuesta de precios públicos para los programas de centros escolares promovidos por el Instituto Foral durante el año 2019.

Según lo previsto en el artículo 8 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, puesto en relación con el artículo 7 de la Norma Foral 15/1987, de 30 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados, se ha solicitado el informe preceptivo previo del Servicio de Intervención.

En virtud de todo ello, a propuesta de la diputada Foral titular del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en la sesión celebrada en el día de hoy,

DISPONGO

Primero. Aprobar las cuotas que deberán abonar los participantes en los programas escolares promovidos por el Instituto Foral de la Juventud, durante el año 2019, que figuran en documento anexo.

Segundo. Facultar al director del Instituto Foral de la Juventud para resolver lo no previsto en el presente decreto.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOTHA para que surta efectos legales a partir del uno de enero del 2019.

Vitoria-Gasteiz, 18 de diciembre de 2018

El Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE*La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte*
IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

ANEXO

IKASTETXEEN JARDUERAK / PROGRAMAS DE CENTROS ESCOLARES - 2019	
IKASGELAK-AULAS	
MODALITATEA / MODALIDAD	KUOTA EUROTAN / CUOTA EN EUROS
A: 4 egun + bazkaria / 4 días + comida	100,50
B: 2 egun + bazkaria / 2 días + comida	57,80
ARABAZ BLAI	
Modalitate bakarra: 2 egun + bazkaria / Modalidad única: 2 días + comida	
	KUOTA EUROTAN / CUOTA EN EUROS
Urtarriletik ekainera (2018-2019 ikastaroa) De enero a junio (curso 2018-2019)	58,00
Irailetik abendura (2019-2020 ikastaroa) De septiembre a diciembre (curso 2019-2020)	59,00
ECO SCHOOL / THIS IS NOT AN ENGLISH CLASS	
Modalitate bakarra: 4 egun + bazkaria / Modalidad única: 4 días + comida	
	KUOTA EUROTAN / CUOTA EN EUROS
Urtarriletik ekainera (2018-2019 ikastaroa) De enero a junio (curso 2018-2019)	85,00